

Santiago De Surco, 01 de Junio del 2021

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000154-2021-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D001365-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000285-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el “Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la “Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, la cual establece disposiciones para la formulación, modificación, y aprobación de los documentos técnicos normativos que requieren los órganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para garantizar el desarrollo de sus procesos;

Que, Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 388-2017-MIDIS/PNAEQW de fecha 28 de setiembre del 2017 se aprobó el “Procedimiento de Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad”, con código de documento PRO-004-PNAEQW-UPP, Versión 2;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal e) del artículo 13 del “Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, es responsable de proponer, implementar, mantener, asegurar y realizar el seguimiento de la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad, en coordinación

con el Comité de Calidad del Programa, conforme a las políticas y lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en atención a ello, mediante Memorando N° D001365-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la propuesta de modificación del "Procedimiento de Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad", con código de documento PRO-004-PNAEQW-UPPM, Versión 3, con el objetivo de establecer el procedimiento a seguir para realizar la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a fin de asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua con la dirección estratégica;

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que en el marco de la Política de Modernización de la Gestión del Programa, la propuesta de modificación del documento normativo optimiza la prestación del servicio alimentario brindado por el Programa, puesto que contiene mejoras que coadyuvan al mantenimiento y la mejora de los procesos en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, cumple con los requisitos y formalidades establecidas en la "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", asimismo, lo dispuesto en la mencionada propuesta se enmarca y es congruente con las funciones señaladas en el Manual de Operaciones del Programa, por lo que opina en forma favorable para continuar con el trámite de su aprobación;

Que, mediante Informe N° D000285-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que con Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS se aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"; la misma que se ejecuta tomando en consideración las características de cada programa social en materia de metas, objetivos, marco legal, estructura orgánica, necesidades y servicios que brinda;

Que, se señala en el citado Informe que en el sub numeral 9.2.6 "De la mejora continua" de la Directiva mencionada se dispone que: *"a) El programa social debe evaluar el desempeño de los SGC implementados, considerando el monitoreo de resultados de los indicadores establecidos y las acciones de retroalimentación y mejora continua. b) Las acciones de mejora del SGC deben fundamentarse en los resultados de la medición y seguimiento de los procesos, la satisfacción de los(as) usuarios(as), la implementación de acciones de control del servicio no conforme y el análisis de datos. c) La DGCPs, realizará el respectivo seguimiento y evaluación de resultados, lo cual servirá de base para mejorar las herramientas de implementación y mantenimiento de SGC y proveer recomendaciones de mejora."*;

Que, teniendo en consideración lo previsto en la normativa antes comentada, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe "Procedimiento para la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRO-004-PNAEQW-UPPM, Versión 3, propuesto por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el cual no colisiona ni se superpone a otra norma técnica sobre la materia, dejándose sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 388-2017-MIDIS/PNAEQW que aprobó el "Procedimiento para la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRO-004-PNAEQW-UPP, Versión 2;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Procedimiento para la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRO-004-PNAEQW-UPPM, Versión 3, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 388-2017-MIDIS/PNAEQW que aprobó el “Procedimiento para la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRO-004-PNAEQW-UPP, Versión 2.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva y el “Procedimiento para la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRO-004-PNAEQW-UPPM, Versión 3, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (<https://www.gob.pe/qaliwarma>) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

PROCEDIMIENTO

| Código de documento normativo | Versión N° | Total, de Páginas | Resolución de aprobación | Fecha de Aprobación |
|-------------------------------|------------|-------------------|---|---------------------|
| PRO-004-PNAEQW-UPPM | 03 | 08 | Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2021-MIDIS/PNAEQW-DE | 01 / 06 / 2021 |

PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

ELABORADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.06.2021 22:19:40 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.06.2021 22:19:14 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.06.2021 21:43:19 -05:00

ÍNDICE

| | | |
|-------|------------------------------------|---|
| I. | OBJETIVO | 3 |
| II. | ALCANCE | 3 |
| III. | BASE NORMATIVA..... | 3 |
| IV. | DOCUMENTOS DE REFERENCIA | 3 |
| V. | DEFINICIÓN DE TÉRMINOS..... | 3 |
| VI. | ABREVIATURAS Y SIGLAS | 4 |
| VII. | RESPONSABILIDADES..... | 4 |
| VIII. | DISPOSICIONES GENERALES | 4 |
| IX. | DESCRIPCIÓN DELPROCEDIMIENTO | 4 |
| X. | ANEXOS..... | 5 |
| XI. | DIAGRAMA DE FLUJO | 8 |

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACION ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ, Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2021 22:20:42 -05:00

I. Objetivo

Establecer el procedimiento a seguir para realizar la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a fin de asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua con la dirección estratégica.

II. Alcance

Las disposiciones establecidas en el presente procedimiento son de obligatorio cumplimiento para todas las unidades orgánicas que integran el Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. Base Normativa

- 3.1 Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y modificatorias.
- 3.2 Resolución Ministerial N°148-2015-MIDIS, que aprueba los lineamientos para el desarrollo de Sistemas de Gestión de Calidad en los Programas Sociales.
- 3.3 Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

IV. Documentos de Referencia

- 4.1 PRO-003-PNAEQW-UPPM, Procedimiento para la Gestión de Acciones Correctivas y Oportunidades de Mejora del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.2 Norma Internacional ISO 9000:2015, Sistemas de Gestión de Calidad – Fundamentos y Vocabulario.
- 4.3 Norma Internacional ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de Calidad – Requisitos.

V. Definición de Términos

- 5.1. **Alta Dirección**
Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel, tiene el poder para delegar autoridad y proporcionar recursos dentro de la organización. En la estructura orgánica definida por el Manual de Operaciones del PNAEQW, la Alta Dirección la asume la Dirección Ejecutiva.
- 5.2. **Calidad**
Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.
- 5.3. **Eficacia**
Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.
- 5.4. **Gestión**
Actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización.
- 5.5. **Requisito**
Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- 5.6. **Revisión por la Dirección**
Determinación de la conveniencia, adecuación o eficacia de los procesos o servicios para lograr los objetivos establecidos por la Alta Dirección.
- 5.7. **Sistema**



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2021 22:20:54 -05:00

Conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan.

5.8. Sistema de Gestión de la Calidad

Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad.

VI. Abreviaturas y Siglas

| | | |
|---------------|---|--|
| ISO | : | International Organization for Standardization |
| PNAEQW | : | Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma |
| SGC | : | Sistema de Gestión de la Calidad |

VII. Responsabilidades

Las/los jefas/es, así como el personal bajo cualquier modalidad de contratación por el PNAEQW, con competencia en la ejecución del presente procedimiento, son responsables del cumplimiento y adecuada aplicación de lo establecido en el mismo.

VIII. Disposiciones Generales

8.1 La Revisión por la Dirección del SGC se realiza anualmente o extraordinariamente cuando la Dirección Ejecutiva lo requiera.

8.2 La información referente a los elementos de entrada en el marco del SGC que deben ser revisados en la reunión de Revisión por la Dirección son los siguientes:

- Estado de las acciones de revisión por la dirección previa.
- Política del SGC.
- Grado de cumplimiento de los objetivos de la calidad.
- Cambios en las cuestiones externas e internas.
- Resultados de auditorías.
- Resultados de seguimiento y medición.
- Satisfacción del Cliente y retroalimentación de las partes interesadas.
- Desempeño de los procesos y conformidad del servicio.
- Estado de las no conformidades y acciones correctivas.
- Desempeño de los proveedores externos.
- Cambios que podrían afectar al SGC.
- Adecuación de los recursos.
- Eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y las oportunidades.
- Las oportunidades de mejora.

8.3 La/el responsable del SGC realiza la convocatoria para la reunión de Revisión por la Dirección del SGC previa coordinación con la Dirección Ejecutiva.

IX. Descripción del Procedimiento

9.1 La/el responsable del SGC solicita la información y evidencias de los elementos de entrada del numeral 8.2, según corresponda, a las/os jefas/es de las unidades orgánicas dentro del alcance del SGC, evalúa las mismas y utiliza la información como entrada para la revisión.

9.2 La/el responsable del SGC convoca a las/los jefas/es de las unidades orgánicas dentro del alcance del SGC y al Comité de la Calidad a la reunión de Revisión por la Dirección, a través de correo electrónico, definiendo fecha, hora, lugar y la agenda.

9.3 La/el responsable del SGC inicia la reunión dando lectura a la agenda programada para la revisión, la misma que contiene los elementos de entrada señalados en el numeral 8.2 y



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2021 22:21:06 -05:00

presenta los resultados de la evaluación del desempeño y la eficacia del SGC conforme a la agenda establecida.

- 9.4 La Dirección Ejecutiva, el Comité de la Calidad y las/los jefas/es de las unidades orgánicas dentro del alcance del SGC, bajo la conducción de la/del responsable del SGC, analizan cada uno de los puntos presentados como elementos de entrada de la revisión y determinan los acuerdos según la agenda, que incluyen decisiones y acciones relacionadas con:
- a) Las oportunidades de mejora que contribuyan con la eficacia del SGC y sus procesos.
 - b) Las necesidades de recursos.
 - c) Otros cambios que considere la Dirección Ejecutiva y que impacten en el desempeño del SGC.
- 9.5 La/el responsable del SGC registra los elementos de entrada tratados en la reunión, los acuerdos establecidos y los datos de las/los participantes que asistieron en el "Acta de Reunión de Revisión por la Dirección", tomando como referencia el Anexo N° 01.
- 9.6 La/el responsable del SGC realiza el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados en la reunión de la Revisión por la Dirección del SGC, para posteriormente informar el avance de estos a la Dirección Ejecutiva.

X. Anexos

- Anexo N° 1: PRO-004-PNAEQW-UPPM-FOR-001, Acta de Reunión de Revisión por la Dirección.
- Anexo N° 2: Cuadro de control de cambios.



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065.soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2021 22:21:20 -05:00

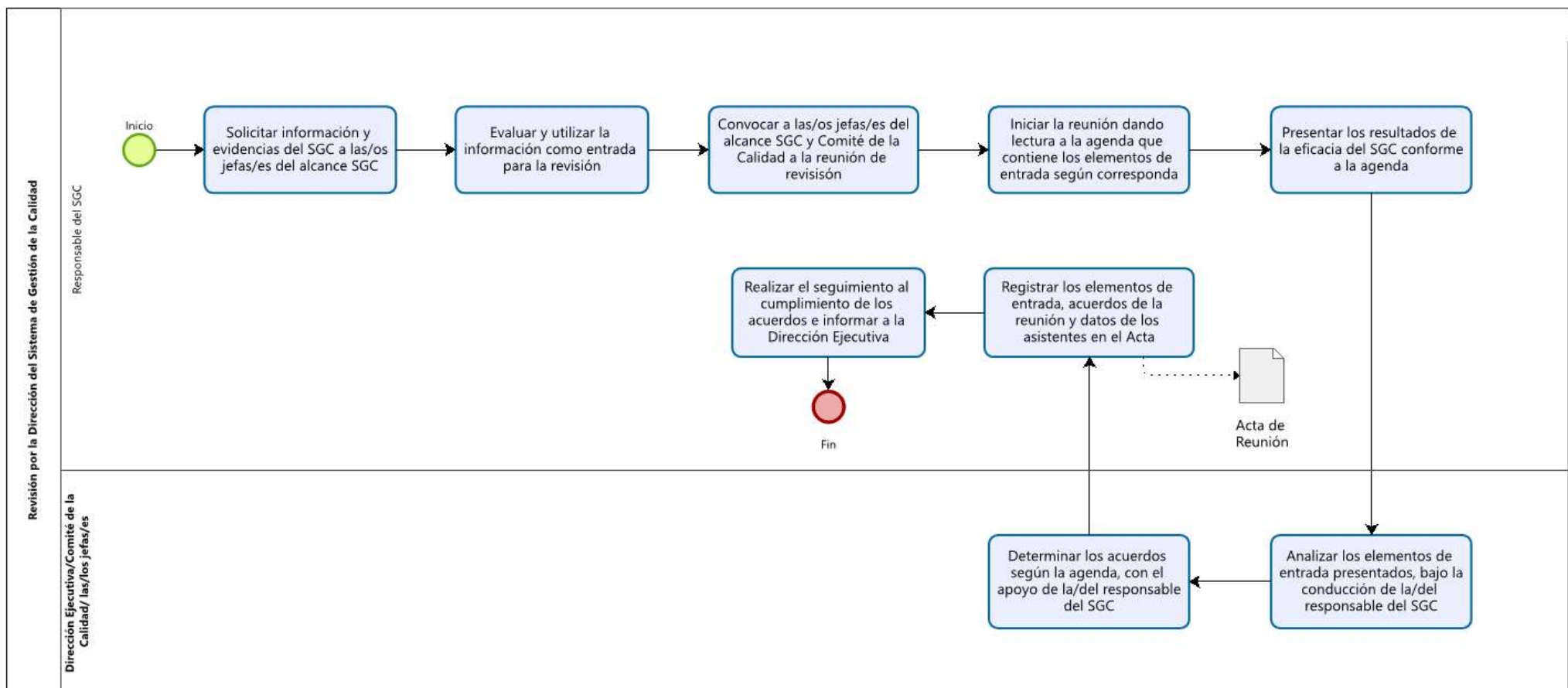
**ANEXO N° 02
CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS**

| CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|---------------------------|----------------------------------|--|---|
| Versión N° | Numeral del Texto Vigente | Cambio realizado respecto a la versión anterior | Justificación del Cambio |
| 02 | En todo el documento | Se cambia el nombre del "Procedimiento de Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad" por el de "Procedimiento para la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW" Se actualiza el código del procedimiento. Se actualiza el encabezado en todas las páginas del procedimiento. | Alinear el procedimiento según dispuesto en la "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" (DIR-034-PNAEQW-UPPM). |
| 02 | En todo el documento | Se actualiza el documento respecto al uso del lenguaje inclusivo. | Actualizar el procedimiento según lo dispuesto en los "Lineamientos para uso del lenguaje inclusivo en el PNAEQW (LIN-006-PNAEQW-UCI)" |
| 02 | I, II, III, V y VI | Se actualizan los numerales relacionados al objetivo, alcance, abreviaturas y siglas, definición de términos y responsables. | Mejorar y alinear el procedimiento según lo dispuesto en la "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" (DIR-034-PNAEQW-UPPM). |
| 02 | - | Se incluye el numeral III correspondiente a la Base Normativa | Alinear el procedimiento a la estructura definida en la "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" (DIR-034-PNAEQW-UPPM). |
| 02 | VII | Se actualizan las disposiciones generales. | Mejorar el procedimiento |
| 02 | VIII | Se actualiza la descripción del procedimiento. | Mejorar el procedimiento |
| 02 | IX, X | Se elimina el numeral correspondiente a registros y se actualizan los anexos. Se actualiza el logo, código y la versión del formato. | Mejorar y alinear el procedimiento según lo dispuesto en la "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" (DIR-034-PNAEQW-UPPM). |
| 02 | - | Se incluye el numeral XI que corresponde al diagrama de flujo del procedimiento | Alinear el procedimiento según lo dispuesto en la "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" (DIR-034-PNAEQW-UPPM). |

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065.soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2021 22:21:50 -05:00

I. Diagrama de Flujo



Firma Digital
 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.06.2021 22:22:06 -05:00